



LICITACION PÚBLICA 001/2016

“ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONES CON EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCIÓN DE BASURA DE 27 METROS CÚBICOS DE VOLTEO DE CIELO ABIERTO Y UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA DE 22 YARDAS CÚBICA TIPO CARGA TRASERA CON COMPACTACIÓN”

ANEXO 8 CONTESTACION A CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Industrias Magaña, S.A. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: Víctor Joel Deniz Castillo.

Pregunta 1.- ¿En el numeral: 23.2 nos hace mención que se aceptará aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 17 de estas bases? Se revisó las bases y no se encuentran los números 17, 17.1 y 17.2 ¿favor de aclarar?

R: Se hace la aclaración que el numeral 17.3 de las Bases emitidas en la página 14, corresponde al numeral 17, el cual dice textualmente:

“Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 16.2 en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases...

(*considerar los puntos que están referenciados en el cuadro)

SOBRE CONTENIDO LA PROPUESTA ECONOMICA

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases... “

(*considerar los puntos que están referenciados en el cuadro)

Pregunta 2.- ¿Podría considerar de omitir la fianza ya que la entrega sería de manera inmediata puesto que se entregaría el equipo en 5 días hábiles esto con el fin de no incrementar el costo de la propuesta económica, resultando favorable al municipio y a mi representada?

R: No es posible. Se deberá apegar a lo establecido en las bases.

El presente documento pasará a formar parte de las bases de la licitación 001/2016 de acuerdo al numeral:

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. MARZO 31 DE 2016



PROVEEDURIA


ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
COORDINADOR DE PROVEEDURIA